

Expediente: 3977/14
Carátula: FERRARY ALBERTO DOMINGO Y OTRAS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 27/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27293906012 - FERRARY, MARIA ANGELICA-ACTOR/A
27293906012 - FERRARY, ALBERTO DOMINGO-APODERADO/A COMUN DE LA PARTE ACTOR/A
27293906012 - FERRARY, SILVIA BILMA-ACTOR/A
90000000000 - FRANCO CARRIZO, ENRIQUE LAUREANO-POR DERECHO PROPIO
20256189535 - VACA, NICOLÁS MATÍAS-POR DERECHO PROPIO
27176967353 - MENDEZ, TERESA B. MATRICULA N°121-PERITO
20305984192 - DON HERALDO S.R.L, -DEMANDADO/A
20328533236 - LOPEZ, MIGUEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 3977/14



H102315385565

JUICIO: FERRARY ALBERTO DOMINGO Y OTRAS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Juzgado Civil y Comercial Común VI nom

//// Presento a despacho.- Secretaría, 26 de febrero de 2025.-

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. Advierto que me encuentro comprendido en las causales de excusación previstas en el art. 111, inc. 11 del CPCC de Tucumán respecto del Dr. Juan Martín Mena Araujo, apoderado de la demandada Don Heraldó S.R.L. en los presentes autos. Ello en razón de que, mientras ejercí la profesión como abogado litigante con anterioridad a mi designación como Magistrado, asesoré y representé a algunos clientes en diversas ocasiones en forma conjunta con el mencionado letrado. El vínculo profesional y de amistad con trato frecuente que mantengo con el apoderado de la parte demandada me lleva a considerarme comprendido en las causales de inhibición previstas por el digesto procesal. Razones de imparcialidad, prudencia y decoro me impiden entender en la misma y considero mi deber ético el apartarme de tal función. Consecuentemente, y de igual forma que lo hice en el expediente conexo 3605/20 en fecha 05/02/2025, me inhibo de entender en la presente causa. Atento a lo dispuesto por el punto II de la acordada 1471/23, otórguese intervención en los presentes autos al Sr. Juez del Juzgado de igual fuero de la IX Nominación, Dr. Fernando García Hamilton, quien es también Juez subrogante del Juzgado Civil y Comercial Común de la VI Nom. Sirva la presente de atenta nota de estilo.- TIJ-3977/14-FDO. DR. SANTIAGO JOSE PERAL - JUEZ SUBROGANTE.-

Actuación firmada en fecha 26/02/2025

Certificado digital:
CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.